



RESOLUCION CS N° 283/94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 07 OCT 1994

Expte. N° 2.517/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Rectorado de esta Universidad eleva, al Consejo Superior, texto del Decreto N° 529/94 que establece el Régimen de Incompatibilidad para los Docentes Universitarios; la Resolución N° 016/94 de la Secretaría de Políticas Universitarias y el Proyecto de Descentralización Salarial de las Universidades Nacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que en la Decimo Sexta sesión ordinaria de este Consejo Superior, realizada el día 6 de Octubre del corriente año, se analizaron los Despachos Conjuntos de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Docencia, Investigación y Disciplina, N° 002/94 y 002/94-Bis.

Que ninguna de las soluciones propuestas por los Despachos mencionados resulta satisfactoria para el conjunto de las Unidades Académicas.

Que, por lo tanto, debe profundizarse el análisis de la situación generada por la aplicación del Decreto N° 529/94 del Poder Ejecutivo Nacional, en procura de garantizar el normal funcionamiento académico de la Universidad.

Que resulta conveniente encomendar esta tarea a una Comisión Ad-Hoc.

Que esta Comisión debería, además, realizar un relevamiento de la situación generada, a nivel nacional, por la aplicación del Decreto mencionado, como así también recabar la información disponible a nivel del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Que, hasta tanto se logre una solución definitiva, se debe procurar la flexibilización del Régimen de Incompatibilidades de la Provincia, para evitar los pedidos masivos de reducciones de dedicación o renunciadas, de los docentes que actualmente se desempeñan con dedicación semiexclusiva.

Que estas gestiones deben ser realizadas por el Señor Rector con el apoyo de los consejeros integrantes de la Comisión Ad-Hoc.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

///...





RESOLUCION-**CS-N° 283/94**

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 2.517/94.-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 06 de Octubre de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Suspender la consideración del tema en cuestión hasta el día 20 de Octubre del corriente año, fecha en la que deberá realizarse la Decimo Séptima sesión ordinaria del Consejo Superior.

ARTICULO 2°.- Encomendar al Señor Rector inicie gestiones ante el Gobierno de la Provincia, tendientes a la flexibilización horaria para los docentes de esta Universidad con dedicación semiexclusiva o simple.

ARTICULO 2°.- Constituir una Comisión Ad-Hoc encargada de:

- realizar un relevamiento de la situación en las restantes Universidades Nacionales, con motivo de la aplicación del Decreto N° 529/94 y solicitar al Consejo Interuniversitario Nacional la información que posea al respecto.
- analizar las alternativas de solución a la problemática generada en esta Universidad por la aplicación del Decreto mencionado.
- acompañar al Señor Rector en las gestiones ante el Gobierno de la Provincia, mencionadas en el artículo anterior.

Dicha Comisión estará integrada por los siguientes consejeros:

- Lic. Mónica COUCEIRO de CADENA
- Ing. Norberto Alejandro BONINI
- Lic. Alfredo FUERTES
- Dr. Victor Omar VIERA.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretarías, Unidades Académicas, miembros de Comisión Ad-Hoc. y siga a dicha Comisión para su toma de razón y demás efectos.-



*[Signature]*  
Cra. RAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
a/c. Secretaría General

*[Signature]*  
GERARDO HUMBERTO CARRASCO  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

*[Signature]*  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR